

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que la señora **PAULA MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, representante legal de la **M. E. A**, quien es demandante dentro del presente proceso, manifestó que no ha recibido las cuotas alimentarias ordinarias correspondiente a los meses de diciembre de 2022 y febrero 2023, de la que es beneficiaria su menor hija, por lo que solicitó oficiar al empleador para que rinda cuentas a este Despacho, informando por qué no se ha efectuado los descuentos respectivos.

Revisado el portal de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, se pudo establecer que, se encuentra constituido el depósito judicial N° 418320000004406, por la suma de \$1.096.152, el cual fue consignado el 28/03/2023, como se puede evidenciar a continuación:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	418320000004406
NÚMERO PROCESO	00000000000002011000400
FECHA ELABORACIÓN	28/03/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	174422042001
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 1.096.152,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	43910325
NOMBRES DEMANDANTE	PAULA MARIA
APELLIDOS DEMANDANTE	ALVAREZ GONZALEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	15930754
NOMBRES DEMANDADO	GUSTAVO
APELLIDOS DEMANDADO	ESCUDERO RIOS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8901146428
NOMBRES CONSIGNANTE	ARIS MINING MARMATO
APELLIDOS CONSIGNANTE	SAS

Por otra parte, informo que la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre de 2022, fue cancelada el 28/12/2022, haciéndose entrega de la orden de pago del depósito judicial N° 4188320000004368, por la suma de \$562.519, como se puede verificar a continuación:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	418320000004368
NÚMERO PROCESO	00000000000002011000400
FECHA ELABORACIÓN	14/12/2022
FECHA PAGO	28/12/2022
CUENTA JUDICIAL	174422042001
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 562.519,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO

Se encuentran pendientes de cancelasen las cuotas alimentarias correspondientes de los meses de enero y febrero de 2023.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 13 de abril de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	157/2023
PROCESO	REVISION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO	17442-40-89-001-2011-00040-00
DEMANDANTE	PAULA MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
DEMANDADO	GUSTAVO ESCUDERO RIOS
BENEFICIARIA	M. E. A

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y conforme a la constancia secretarial que antecede, **NO SE ACCEDE**, a la petición de oficiar al empleador para que para que rinda cuentas a este despacho judicial, e informe por qué no se han efectuado los descuentos respectivos, invocada por la parte demandante, la señora **PAULA MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, quien actúa como representante legal de la menor **M.E.A**; lo anterior en razón a que de acuerdo a lo consultado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se establece que se encuentra constituido el depósito judicial N° 418320000004406, por la suma de \$1.096.152, el cual fue consignado el 28/03/2023, sugiriéndosele a la parte demandante, acercarse a las instalaciones de Banco Agrario de Colombia sucursal Marmato, para el cobro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>054</u> del 14 de abril de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 19 de abril de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cefea1fd4699b1f102284f412a22309a66dded9b0004626c5636745359368c5**

Documento generado en 13/04/2023 12:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>